

# Un espacio para tu voz DHUMANOS

 CEDHJOficial     @CEDHJ     CEDHJalisco



## Derechos infantiles en albergues, prioridad del Estado

NUESTRAS ACCIONES

- 3** EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ DEBE SER PRIORIDAD PARA EL ESTADO
- 4** EMITE ÓMBUDSMAN OCHO RECOMENDACIONES A AUTORIDADES, UNA POR ABUSO SEXUAL INFANTIL
- 5** ACEPTAN AUTORIDADES RESOLVER EL PROBLEMA AMBIENTAL EN LA COLONIA MIRAVALLE

- 6** **DIAGNÓSTICO**  
El Estado debe continuar fortaleciendo las acciones en pro de la niñez  
Dr. Félix Iván Vallejo Díaz
- 2** **EL CONSEJO OPINA**  
Ciudadanía y derechos humanos  
Brenda Lourdes del Río Machín

- 2** **LAVOZ DEL ÓMBUDSMAN**  
Trabajo de la CEDHJ y los albergues infantiles



## La voz del Ómbudsman Trabajo de la CEDHJ y los albergues infantiles

escuchados y se les reconozcan sus derechos y participen en los temas que les conciernen.

Cuando hablamos sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes es elemental abordar el principio del interés superior de la niñez, mismo que se encuentra consagrado en la Convención sobre los Derechos de Niño, el cual señala en su artículo tercero, párrafo 3, que los Estados partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños, cumplan con las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia del personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Sin embargo, dada la condición de indefensión y de vulnerabilidad a la que se enfrentan aun sin el cuidado parental o institucional, hacen que se eviten sus derechos humanos.

Como observantes de las actividades que realizan algunos

albergues públicos y privados que trabajan con niñas, niños y adolescentes, la Comisión año con año, desde 2010, visita y supervisa que se respeten sus derechos, como son: derecho a la vida digna; a la integridad física y emocional; el derecho a la salud; el derecho de las personas con discapacidad; el derecho a la supervivencia; el derecho a la educación; el derecho al desarrollo; el derecho a la identidad; el derecho a tener una familia; el derecho a la libertad y los derechos civiles y políticos.

No obstante, es importante destacar que el abandono parental, la omisión y la exclusión, son formas de discriminación que viven de manera cotidiana la niñez en nuestro estado y que los ponen en gran desventaja. Por ello, damos a conocer de manera puntual avances y logros con las supervisiones, pero también señalamos lo que se puede mejorar e incluso emprender para que se evite cualquier tipo de discriminación.

La niñez institucionalizada requiere para un crecimiento sano e

integral un medio seguro, desarrollar su estabilidad emocional, contar con las herramientas necesarias en el ámbito educativo y de formación, que le permitan alcanzar el pleno desenvolvimiento; y para alcanzarlo, el Estado deberá atender en todo momento las necesidades de diversa índole de este grupo en situación de vulnerabilidad.

También deberá crear más políticas públicas en pro de la niñez; realizar acciones y tomar decisiones en beneficio directo del infante, así como involucrar a los órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y órganos legislativos que coadyuven a salvaguardar su mejor integridad.

Este organismo defensor de derechos humanos continuará visitando y supervisando los albergues, brindará las asesorías y capacitación necesarias, y, cuando así se requiera, emitiendo las resoluciones necesarias para garantizar el bien superior de la niñez. 🌐

En la actualidad nuestra sociedad se preocupa más por los asuntos que competen a los derechos de la niñez; la construcción de más espacios de desarrollo y esparcimiento para este grupo, así como una constante interlocución donde se les permita ser

### EL CONSEJO OPINA

Brenda Lourdes del Río Machín

## Ciudadanía y derechos humanos

Hace tres años, algunas personas me decían que debería intentar formar parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, como consejera ciudadana. Me parecía algo fuera de mis miras; sin embargo, al acercarse el momento de llegar a esos puestos que representan a la sociedad, me impulsaron y animaron a hacer el intento. Me sorprendió que el Congreso del Estado nos tomara protesta, y fue en ese instante cuando empecé a descubrir que este cargo de cinco años debe ser tomado muy en serio. Otra agradable sorpresa fueron mis compañeros, algunos entrando y otros recientes, como yo, y algunos otros ya con plena experiencia en la materia. Nuestro presidente, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, y el equipo de la Comisión fueron otra agradable sorpresa.

Su trato respetuoso y profesionalismo me hacían comprender que este es un cargo honorífico, porque representamos a los ciudadanos de Jalisco. Como en todos los ambientes, podemos pasar los cinco años de responsabilidad como simples espectadores o

aprovecharlos al máximo. Quiero contar mi experiencia con el deseo de animar a otros ciudadanos a aspirar a estos puestos, donde se puede hacer mucho bien y luchar por la dignidad de cada persona. La CEDHJ me ha permitido potenciar mi lucha. Antes me dedicaba a defender derechos de la niñez, de las mujeres embarazadas y de quienes sufren pobreza extrema a tan solo cinco kilómetros de los centros comerciales de la zona metropolitana.

Nosotros damos sepultura digna a bebés, infantes o niños que aparecen muertos en Jalisco, en lotes baldíos, basureros, banquetas. Y en ese caminar con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses me he dado cuenta del trato brutal que se le da a cada vez más niños jaliscienses. Esto me llevó a pensar en que mueren a golpes, por violación o por omisión, claras violaciones de los derechos humanos de la niñez.

Sin embargo, ellos eran, o son, miembros de una familia y quizá muchos tenían hermanitos, que probablemente ahora mismo están siendo maltratados, pero no llegarán

a morir, sino que les maltratarán el corazón con esas vivencias. Pensé: ¿en dónde acabarán estos pequeños en su vida adulta, habiéndoseles dañado su capacidad de amar, de compadecerse, de ser solidarios? Era fácil la respuesta, y el fiscal de Derechos Humanos en Jalisco, Dante Haro, me ayudó a discernir: en la cárcel.

Entonces, mediante esta honorable Comisión, e impulsada por el cuarto visitador general, me entrevisté con secuestradores y homicidas ya sentenciados, tratando de descubrir sus historias de infancia.

Lo que he encontrado es invaluable: desde su cuna fueron maltratados verbal, física o sexualmente. Con esa información emprenderemos un trabajo de detección y análisis de la violencia contra los niños, a fin de poner en marcha estrategias para su erradicación.

Por último, quiero exhortar a todos los ciudadanos a ocupar estos puestos, que pueden llevar a la dignificación de los grupos más dolidos de la sociedad. Ojalá ciudadanos de todo el estado puedan ser consejeros. 🌐



Al hablar sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes, es primordial abordar el principio del interés superior de la niñez; dicho principio se encuentra consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN); que no es sino atender en todo momento la creación de políticas, llevar a cabo acciones y tomar decisiones durante la infancia, buscando siempre el beneficio directo a quien se vaya afectar. A su vez, dicho principio obliga a las instituciones, tanto públicas como privadas, a observarlo y con una responsabilidad mayor, a los órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y órganos legislativos.

El derecho a tener una familia antes que estar bajo la custodia del Estado debe ser considerado como un estado fundamental para el desarrollo natural de la niñez. A su vez, en este derecho de corresponsabilidad con la familia, son el Estado y la sociedad los que deben buscar la garantía de protección y asegurarles el respeto y una vida libre de violencia.

Por otra parte, la pobreza en que viven las familias mexicanas, no debe considerarse motivo razonado suficiente para llevar a cabo la separación de niñas, niños y adolescentes de sus padres o sus familias. La pobreza no está peleada con la decencia y los buenos tratos; no debe entenderse la escasez económica como un elemento sancionatorio, pues esto sería violatorio de todos los derechos consagrados en la Constitución.

El derecho de la niñez a ver protegidos y garantizados todos sus derechos, tratando de evitar cualquier acto o circunstancia que atente en contra de ellos, es confirmar la realidad en la que vive la niñez al estar expuesta a ser vulnerable en su integridad y libertad, y más aún la niñez que ha sido privada de sus cuidados parentales, por ser víctimas del maltrato, explotación y abusos, siendo una etapa en la vida en la que una persona puede exponerse a mayores peligros.

Por ello, no es sólo el núcleo familiar o

institucional el que debe estar al pendiente de contar con las medidas necesarias para cuidarlos, sino que la misma sociedad debe asumir una conducta de corresponsabilidad con la niñez. Éste es el punto medular de la teoría de los derechos humanos de la infancia.

Por su parte, los Estados que se han suscrito a la CDN se han comprometido a brindar la máxima protección a su niñez, máxime si se trata de niñez que por su naturaleza está bajo custodia del Estado, para que las niñas, niños y adolescentes puedan alcanzar una vida digna y plena para su integración a la sociedad, reconociendo la obligación institucional de darles cuidados especiales gratuitos, asegurándoles la educación, capacitación, servicios de salud y rehabilitación que requieran.

La misma sociedad se ha percatado de que ellas y ellos son el sustento mínimo del núcleo de familia y la familia, de la sociedad; que en su momento la niñez será el activo fundamental del pueblo mexicano para su desarrollo, teniendo así la sociedad integrada (instituciones públicas y privadas) el firme compromiso de garantizarle a toda la niñez el desarrollo pleno, mejorando y ampliando la gama de opciones para su crecimiento en un ambiente socialmente equilibrado.

Asimismo, desde que el Estado se responsabiliza de proteger derechos antes que personas, deja atrás el sistema según el cual la niñez es considerada como un grupo social incapaz de tomar decisiones, y se les supedita a quien ejerza sobre ellos la autoridad. Así se abre un proceso más humanitario, evitando incurrir de nuevo en la violación institucionalizada y legalizada de derechos, tales como a vivir en familia y a no sufrir injerencias arbitrarias o de libertades.

En la actualidad, la sociedad se preocupa mayormente por los asuntos que competen a los derechos de la niñez, así como crear espacios para niñas y niños, donde se les permita ser escuchados y se les reconozca como sujetos sociales de derechos, que participen y decidan en los temas que les conciernen. En México se

han dado avances promoviendo y difundiendo la defensa de sus derechos humanos en los diferentes espacios. También se ha reformado la Carta Magna con la finalidad de reconocer sus derechos, y se ha promulgado la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. En algunos estados ya se han hecho reformas relativas, como es el caso de Jalisco, con la recién aprobada y puesta en vigor desde el 1 de enero de 2016, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.

La niñez requiere, para un desarrollo sano e integral, un medio seguro; estabilidad emocional dentro de su núcleo familiar; contar por lo menos con un referente adulto; un buen ambiente educativo y un sistema de cuidados que le permita contar con más oportunidades para participar y contribuir al desarrollo de la sociedad, asumiendo con responsabilidad su propio desarrollo.

El Estado debe contribuir a la creación de entornos adecuados para la crianza y educación sin violencia por medio de apoyo y asistencia a los padres de familia con ese perfil, sin descuidar áreas en las que se encuentran, como la pobreza y la marginación; para que puedan seguir adelante.

Los cambios y las transformaciones por los que ha pasado la institución de la familia a lo largo de su evolución han provocado que algunas funciones que le fueron otorgadas por la sociedad y el Estado ya no sean exclusivas de ella; estos cambios se proyectan en la relación familia-sociedad-Estado.

Las acciones del Estado para garantizar los derechos de la niñez deben llevarse a cabo por conducto de todos los organismos centralizados y descentralizados, nacionales, estatales y municipales, como lo señala el artículo 4° de la Convención sobre los Derechos del Niño 🌐

**Dr. Félix Iván Vallejo Díaz**  
Quinto visitador general de la CEDHJ



### Se promueve la capacitación en gira de trabajo por Autlán de Navarro

Productiva resultó la gira de trabajo por Autlán de Navarro del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián. El ómbudsman sostuvo un encuentro con el presidente municipal, Fabricio Corona Vizcarra, para tratar asuntos relacionados con la aceptación de Recomendaciones y capacitación de servidores públicos, en materia de derechos humanos, así como la firma de un convenio con alcaldes de la región en ese mismo rubro. También se reunió con los representantes de organismos de la sociedad civil, a quienes ofreció un programa de capacitación integral sobre derechos humanos.

### QUIÉN SÍ Y QUIÉN NO CUMPLE

### SÍ Extinto Consejo Estatal de Familia (CEF) Omisión en trámites y respuesta

En septiembre de 2004, la quejosa solicitó el apoyo de la casa hogar Nacidos para Triunfar con el fin de ingresar de manera voluntaria a sus sobrinos para que se les brindara cuidado y educación, en virtud de que la madre los había abandonado, el padre era un drogadicto y ni ella ni sus abuelos podían hacerse cargo de los niños por falta de recursos económicos.

En mayo de 2006, un agente del Ministerio Público dictó el aseguramiento de los niños y los puso a disposición del CEF en virtud de la denuncia interpuesta por la directora de la casa hogar en la que se encuentran albergados. En junio del mismo año, el secretario ejecutivo del CEF ordenó la integración del expediente con el fin de que ese organismo resolviera la situación jurídica de los niños, pero hasta la fecha en la que se emitió la Recomendación 24/11, personal de ese organismo no realizó el trámite ante la autoridad correspondiente ni brindó el apoyo institucional para su atención integral.

No obstante, la psicóloga del CEF determinó en su reporte que los menores de edad debían ser regresados de forma inmediata a la casa hogar Nacidos para Triunfar, ya que se presumía que estaba en riesgo su integridad física, psicológica y emocional.

En 2010, la trabajadora social se presentó en la casa hogar para llevarse a los niños que han permanecido por más de seis años, con el argumento de que serían trasladados a otro albergue, sin señalar los motivos de la determinación. El 19 de octubre de 2016 se declaró el cumplimiento de la reparación del daño; la resolución favorable a la situación jurídica de los menores, y al no haber más puntos pendientes por cumplir se archivó la Recomendación.

## Emite ómbudsman ocho Recomendaciones a diversas autoridades de la entidad, una de ellas por abuso sexual infantil

El presidente de la CEDHJ dictó la Recomendación 41/2016 al titular de la Secretaría de Salud, Antonio Cruces Mada, y al alcalde de Zapopan por la violación de los derechos a la legalidad y seguridad jurídica y a la protección de la salud, por la falta de regulación de un centro contra adicciones en Ciudad Granja.

El ómbudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, indicó que en octubre de 2015, una vecina detalló en su queja que en el lugar había demasiadas personas, sin contar con la debida infraestructura ni autorización de las autoridades. Presentó escritos, firmas de vecinos y quejas al Instituto Jalisciense de Asistencia Social, al Consejo Estatal contra las Adicciones, así como al Ayuntamiento de Zapopan, pero no le solucionaron el problema.

Esta defensoría recomendó a la secretaria de Salud que se inicie procedimiento sancionatorio en contra del personal de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco; regularizar el centro o aplicar las medidas pertinentes, así como desarrollar un programa de control de consumo de alcohol, tabaco y estupefacientes en los centros, y reparar el daño.

A Zapopan, que inicie procedimiento administrativo en contra del personal de la Dirección de Inspección y Vigilancia que resulte responsable.

Al Congreso, presentar una iniciativa para prevenir, tratar y controlar la adicción a las drogas, y al titular del Consejo Estatal contra las Adicciones, integrar la Red de Servicios de Tratamiento en Adicciones en todos los establecimientos afines del estado.

La Recomendación 40 se dirigió al Ayuntamiento de Ocotlán por la violación del derecho a la protección de la salud, al agua y a la legalidad, al no garantizar a la población de Los Sauces agua apta para el consumo humano.

El titular de la CEDHJ mencionó que desde hace diez años, la población de Los Sauces ha aguantado el agua de dicho pozo, que está contaminada con arsénico, metal que, según la Organización Mundial de la Salud, puede provocar problemas digestivos y otras enfermedades en el ser humano.

Este organismo comprobó y demostró con dictámenes periciales elaborados por la Secretaría

de Salud, Comisión Estatal del Agua y la UdeG que el agua que se distribuye entre la población viola la norma oficial.

Se recomendó al Cabildo que garantice a la población el acceso de agua para consumo personal y doméstico en forma salubre, suficiente, aceptable y asequible mediante nuevas técnicas de potabilización y saneamiento.

Sobre la reparación de daño, se dimensiona, precise y reconozca la responsabilidad por la contaminación del pozo de agua ocasionada y se destinen recursos económicos para valorar la afectación social, educativa, cultural, laboral y en el entorno de la vivienda.

### Recomendación por abuso sexual infantil

La Recomendación 39 se le dirigió a Francisco de Jesús Ayón López, titular de Educación, por la violación de los derechos del niño, a la integridad y seguridad personal, y a la libertad sexual, por el abuso de un menor en el jardín de niños Emiliano Zapata.

El ombudsman mencionó que una mujer interpuso queja a favor de su hijo y en contra de Celilia Montoya Reyes y Fermín Álvarez Rostro, directora e intendente del plantel, pues indicó que este último, en repetidas ocasiones le había tocado los genitales al menor de edad cuando acudía al baño.

Los resultados de las evaluaciones psicológicas que se realizaron al niño por parte de personal especializado de esta Comisión, y por el área de Psicología Forense, concluyeron que se encontró afectación en su estado emocional y psicológico compatible con la sintomatología característica en personas menores de edad que han sufrido algún tipo de agresión de carácter sexual.

La CEDHJ pidió realizar la reparación del daño de manera integral al infante; que al intendente se le inicie, tramite y concluya un procedimiento sancionatorio y sea reasignado en sus actividades laborales en donde no tenga contacto con menores de edad.

La Recomendación 38 se dirigió a la alcaldesa de Tlaquepaque, María Elena Limón García por la violación de los derechos a la igualdad y trato digno (de los derechos de personas con algún tipo de discapacidad).

Este organismo recibió la queja de una persona



con discapacidad motriz contra el Centro Integral de Comunicación (Ceinco) y de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Tlaquepaque por no atender su llamado de auxilio.

Tras la investigación, se encontró que dichas llamadas de auxilio quedaron confirmadas con un reporte asignado del cual se desprendió que el agraviado llamó al Ceinco a las 18:06:43 horas del 14 de noviembre de 2015, y la hora en la que volvió a reportar el incidente fue a las 18:39:00 horas.

El mismo se turnó a las 18:06:45 horas al operador de enlace entre el Ceinco y la Comisaría de Tlaquepaque, y la hora en la que éste lo despachó a la policía para su atención fue a las 18:28:34 horas, por lo que se advierte que el servicio fue enviado 22 minutos después de haberlo recibido por su personal de enlace.

Aunado a lo anterior, los policías arribaron al lugar de los hechos hasta las 18:50 horas.

La CEDHJ recomienda al ayuntamiento que inicie, tramite y concluya procedimiento sancionatorio de responsabilidad administrativa en contra de los elementos José Luis Rodríguez Sánchez y Raúl Saucedo Álvarez, y del operador de enlace Mario Alberto Rangel Véjar; ordene a la corporación atender con prontitud y eficacia llamadas de urgencia y auxilio a la población y dé prioridad a la atención de reportes de personas con algún tipo de discapacidad o en situación de vulnerabilidad.

Las Recomendaciones 34, 35, 36 y 37, que también fueron presentadas, y las ya emitidas, pueden también consultarse en la página web de la institución: <http://cedhj.org.mx/reco2016.asp>

### Aceptan autoridades resolver el problema ambiental en la colonia Miravalle

Autoridades estatales y municipales aceptaron realizar las acciones determinadas por la CEDHJ para solucionar el problema ambiental, luego de una queja que vecinos de Miravalle interpusieron en contra del Centro de Acopio de Residuos Forestales de Guadalajara, porque les provoca daños en su salud y en el medio ambiente.

Mil setecientos cinco habitantes de la colonia Miravalle interpusieron una queja por irregularidades en la instalación, operación y administración del centro de acopio. El lugar genera escombros y basura; es utilizado como depósito de chatarra de patrullas, vehículos de bomberos y grúas. También provoca enfermedades en las vías respiratorias en los habitantes que, incluso, pueden derivar en cáncer.

Los afectados indicaron que el centro de acopio, se encuentra dentro del Polígono de Alta Fragilidad Ambiental, decreto que impide la instalación de estos

espacios en lugares donde exista contaminación o que puedan propiciarla.

El polígono comprende 26 mil 456 hectáreas, que abarcan los municipios de Guadalajara (1 429.2 hectáreas), Tlaquepaque (6 142.7), Tlajomulco (17 858.3) y El Salto (1 026.2).

El Ayuntamiento de Guadalajara aceptó desinstalar el Centro de Acopio de Residuos Forestales que se encuentra en la colonia Miravalle y, en su lugar, crear un bosque urbano. Tlaquepaque, El Salto, Tlajomulco y Guadalajara determinarán si las industrias que están en el polígono cumplen con la norma municipal y su vigilarán que se apliquen los criterios ambientales por parte de las empresas, así como la atención médica a los vecinos para reparar el daño causado por la contaminación ambiental.

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado aceptó, entre otras medidas,

diseñar y ejecutar políticas públicas con base en un modelo de gestión ambiental integral.

La Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, establecerá criterios e inspecciones aleatorias en la zona para verificar que las fábricas e industrias cumplan con la norma. La Secretaría de Movilidad establecerá contacto directo con las mesas de padres de familia y directivos de los planteles escolares de Miravalle para valorar la operatividad del programa Patrulla Escolar.

El Instituto Jalisciense de Cancerología integrará a los expedientes médicos de los pacientes un apartado relativo al domicilio, con el fin de generar una estadística que permita identificar probables casos de cáncer relacionados con la contaminación en Miravalle.



### Toman protesta integrantes del Observatorio Ciudadano en favor de las personas con discapacidad

Con el objetivo de promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el ómbudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián y Ricardo Sepúlveda Iguíniz, director de Políticas Públicas de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, tomaron protesta al Observatorio Ciudadano en favor de las personas con discapacidad, el primero que se establece en el ámbito nacional. El Observatorio está conformado por 18 personas; cinco consejeros de la CEDHJ, María del Socorro Piña Montiel; Blanca Estela Mejía López; Raúl Bermúdez Camarena; Ana Gabriela Mora Casián y María Alejandra Cham Treweek. Por parte de organismos de la sociedad civil lo conforman diez representantes, Ana María Barajas Cervantes; Estela Evangelista Torres; Hilda Susana Ramírez Álvarez; Luis Toussaint Gallardo; Eréndira Cuevas Arellano; Vicente Xicohténcatl Molina Ojeda; José Rubén Ruiz Rodríguez; María Lucina Bravo Chávez; José de Jesús Navarro Torres y Laura Elena Gamboa Soto. En el sector académico tres: Thais Loera Ochoa (UdeG); Roberto Govela Espinoza (Univa) y Leticia Celina Velasco Jáuregui (ITESO).



### Participa ómbudsman en foro por el Día Internacional contra la Discriminación

Se acabaron los pretextos, la autoridad debe garantizar la dignidad, la igualdad y la no discriminación, dijo el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián en el foro realizado con motivo de Día Internacional contra la Discriminación, organizado por la comisión legislativa de derechos humanos que preside la diputada María del Refugio Ruiz Moreno. Personal de la Tercera Visitaduría de la CEDHJ y miembros de las organizaciones de la sociedad civil tuvieron una destacada participación.

## Diagnóstico

# El Estado debe continuar fortaleciendo las acciones en pro de la niñez institucionalizada: CEDHJ

El Programa de Supervisión de Albergues que lleva cabo la Quinta Visitaduría General tiene como objetivo general evaluar la forma en que se salvaguardan los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en las instituciones públicas y privadas responsables de su cuidado y custodia en el estado de Jalisco, a efecto de impulsar las acciones que sean necesarias para que se garantice el pleno disfrute de todos sus derechos; así como objetivos específicos en los que se busca que el Ejecutivo del estado lleve a cabo las acciones pertinentes para generar las condiciones de equidad, desarrollo y supervivencia de la niñez institucionalizada, con el propósito de que tengan las mismas oportunidades de acceso a una mejor calidad en sus proyectos de vida.

De igual manera, involucrar a las autoridades competentes para impulsar y agilizar los procedimientos jurídicos y judiciales para el retorno de niñas, niños y adolescentes a sus hogares o a un hogar diferente, en el menor tiempo posible.

Esta institución, en 2015 llevó a cabo la sexta supervisión de albergues, en la cual fueron supervisados diez de índole privada, además de los cuatro públicos que existen en el estado, que son casa hogar Cabañas, casa hogar Cabañas Varones, Cien Corazones y casa hogar de transición para la niñez Villas Miravalle.

Los derechos humanos considerados durante la supervisión fueron: derecho a la vida digna integridad física y emocional; derecho a la salud; derecho de las personas con discapacidad; derecho a la supervivencia; derecho a la educación; derecho al desarrollo; derecho a la identidad; derecho a tener una familia; derecho a la libertad y derechos civiles y políticos.



Como análisis global de resultados se concluyó que al igual, y como ocurrió en las supervisiones anteriores de 2010 a 2015, relacionadas con los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que por voluntad de sus padres o por disposición de alguna autoridad viven en alguna casa hogar, este organismo reiteró que el Estado debe dar continuidad al fortalecimiento de las acciones que ha emprendido encaminadas a asumir responsablemente las garantías requeridas para otorgar en forma integral, pronta y eficaz a este sector poblacional las condiciones para alcanzar el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, tal como se establece en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que impone la obligación de velar por el debido cumplimiento del principio del interés superior de la niñez.

También, con el ánimo de involucrar a los gobiernos municipales, se solicitó a 124 de ellos, con excepción de Guadalajara, la creación de albergues para la debida atención de niñez institucionalizada que fuera de su jurisdicción, y la debida instalación de los entonces consejos de familia, ahora delegaciones institucionales de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para coadyuvar con el estado en la agilización de los trámites correspondientes para resolver la situación jurídica de sus pupilos en los municipios que carecieran de dichos consejos.

De igual forma, durante 2015, y como resultado de los informes especiales emitidos por este organismo sobre el tema, se constató que en marzo de 2015 los ayuntamientos de Tonalá y San Pedro Tlaquepaque pusieron en operación sus respectivos consejos de familia, a quienes se les derivó la resolución de la situación jurídica de sus pupilos, que entre ambos sumaron 136 casos.

En esta sexta supervisión de 2015 fueron visitadas diez instituciones privadas que atienden a menores de edad separados de su seno familiar, que de manera altruista coadyuvan con el estado en prestar asistencia

social a la niñez. Contribución valiosa y un tanto decorosa, pero que dista de garantizar integralmente los derechos humanos de albergados, principalmente por la falta de recursos económicos, carencias que en algunas de ellas se han ido desvaneciendo gracias a la capacitación, apoyos económicos y materiales que han recibido por parte del DIF Jalisco, Sedis e IJAS.

Sin embargo, aún prevalecen en las instituciones privadas supervisadas en 2015, falta de apoyos institucionales que limitan su labor e impiden garantizar de forma integral los derechos humanos supervisados.

Esta observación trae como consecuencia el hecho de que a una niña, niño o adolescente se le pueda albergar en una casa hogar en donde se le proporcionen buenas o deficientes condiciones de vida; depende de su edad, sexo o espacio para su recepción, pues las casas hogar tienen sus propios perfiles y requisitos de ingreso.

Por tal motivo, en este rubro se solicitó al Ejecutivo del estado que en atención a los resultados del diagnóstico asumiera de inmediato la urgente tarea de generar con equidad las condiciones de desarrollo y supervivencia de niñas, niños y adolescentes que viven en las casas hogar, a fin de que tengan las mismas oportunidades de acceso a una mejor calidad en sus proyectos de vida.

De igual manera, se encontró por segundo año consecutivo que en seis de los diez albergues privados supervisados reportaron la existencia de por lo menos un caso de personas que llevaban entre seis y quince años de permanencia, lo que implica que algunos de ellos han pasado gran parte de su vida infantil y adolescente en los albergues por la falta de resolución de su situación jurídica.

Por ello, se sugirió a los entonces consejos de familia y sus delegados institucionales que dispusieran lo necesario para revertir esta problemática de la niñez institucionalizada, para tratar de que los albergados

radiquen el menor tiempo posible en las casas hogar.

Las anteriores son solo algunas de las observaciones encontradas en la supervisión de albergues en 2015. Es por ello que este organismo, en aras de alcanzar la debida garantía de los derechos humanos de la niñez institucionalizada, realizó diversas peticiones a las autoridades que forman parte del sector público involucrado para que dieran continuidad y seguimiento a las acciones que llevaron a cabo, centrados en promover la profesionalización y capacitación del personal de los albergues, así como en la dotación de apoyos económicos y materiales, a fin de que tengan mejores herramientas para la atención integral de la niñez que tienen bajo su cuidado.

**Dr. Félix Iván Vallejo Díaz**  
Quinto visitador general de la CEDHJ



**El Estado debe dar continuidad al fortalecimiento de las acciones que permitan alcanzar a los infantes el desarrollo pleno de su personalidad**

## Avances surgidos de la supervisión de los derechos de la niñez institucionalizada 2010-2016

**1.** Elaboración del Reglamento para el funcionamiento de albergues para menores de edad, adultos mayores, incapaces o con discapacidad del Estado de Jalisco, publicado el 25 de febrero de 2012.

**2.** Elaboración del Reglamento Interno del extinto Consejo Estatal de Familia, publicado el 8 de junio de 2013.

**3.** Capacitación dirigida al personal de casas hogar por instituciones públicas (IJAS, DIF y Consejo Estatal contra las Adicciones).

**4.** Capacitación de la CEDHJ a personal del extinto CEF.

**5.** Supervisión por parte de la Unidad de Protección Civil del Estado de Jalisco a las casas hogar y albergues, para lo cual el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Sedis entregó a diversas asociaciones de la sociedad civil, 7 millones de pesos para solventar sus inconsistencias sobre el tema, el 5 de marzo de 2015.

**6.** Apoyo asistencial por parte del Sistema DIF Jalisco, a las casa hogar en los años 2014, 2015 y 2016 (útiles escolares, despensas, uniformes a los pupilos del CEF que están en las casas hogar).

**7.** Establecimiento de la Casa Filtro para NNA, ubicada en las instalaciones de la Casa Hogar Cabañas, que entró en funcionamiento a partir del 18 de agosto de 2014.

**8.** Implementación del Padrón Estatal Único de Albergues por parte del IJAS.

**9.** Implementación de un protocolo para la supervisión de albergues, que en forma colegiada se elaboró a través del DIF Jalisco, Sedis, Procuraduría Social, IJAS y Secretaría de Salud Jalisco, conocido como "Sistema Vigía", presentado el 2 de diciembre de 2014.

**10.** Convenio celebrado entre el Sistema DIF Jalisco con la Casa de Descanso "La Sagrada Familia, AC", para la atención, custodia y cuidado de niñas pupilas del Estado, con problemas de salud mental, en diciembre de 2014.

**11.** Registro Único de menores de edad albergados. (En proceso)

**12.** DIF Jalisco, asumió la administración del Centro de Atención Integral para Niñas y Niños con Discapacidad Intelectual (Cien Corazones) a partir de noviembre de 2014.

**13.** Instalación del entonces Consejo Municipal de Familia de Tonalá, Jalisco, el 23 de marzo de 2015.

**14.** Instalación del entonces Consejo Municipal de Familia de San Pedro Tlaquepaque, el 27 de marzo de 2015.

**15.** Instalación del entonces Consejo Municipal de Familia de Zapotlán El Grande, en 2015.

**16.** Diversas reintegraciones de NNA a sus familias de origen por parte del DIF Jalisco y DIF Guadalajara.



## Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

**Presidente**  
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

**Consejo Ciudadano**  
María Alejandra Cham Trewick  
María del Socorro Piña Montiel  
Ana Gabriela Mora Casián  
Esperanza Loera Ochoa  
Silvia Aguayo Castillo  
Mauro Gallardo Pérez  
Raúl Bermúdez Camarena  
Ulises Alejandro Beas Torres  
Brenda Lourdes del Río Machín  
Blanca Estela Mejía López  
Violeta Yazmín Sandoval Cortés  
Guadalupe del Carmen Flores Ibarra  
Zab-Diel Netzahualcōyotl Rivera Camacho  
Raúl Isaias Ramírez Beas  
David Coronado  
Jahziel Antonio Díaz Maciel

**Consejo editorial**  
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián  
Lívier González Brand  
César A. Orozco Sánchez  
Iris del Rocío Orozco Argote  
Ernesto Castro Maldonado

**Dirección de Comunicación Social**  
Lívier González Brand

**Coordinación**  
Celia Flores Garcilazo

**Edición**  
Juan Miguel Gómez Curiel

**Redacción**  
Saira Velázquez Padilla  
Javier Ortega Ponce

**Diseño y diagramación**  
Eloy Casillas  
Ariel Alcalá L.

**Corrección**  
Ernesto Castro Maldonado  
Jesús de Loza Paiz

**Fotografía**  
Gerardo García Briseño

**Distribución foránea**  
Thalia Noemí Vázquez

Publicación mensual editada por la Dirección de Comunicación Social.  
Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco.  
Tel. 3669 1101, extensión 109, Lada sin costo: 01800 2018991  
Correo electrónico: csocial@cedhj.org.mx

Impreso en Unión Editorial, SA de CV.

Reserva al uso exclusivo del título DHumanos 04-2008-091115055200-101 otorgada por el INDA, SEP.

Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.



Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco



@CEDHJ



CEDHJalisco

Vanesa Robles

**1. Jr:** Estoy aquí porque mi mamá me trajo para decir lo que me hace el intendente de la escuela. Me llamo Jr; bueno, no me llamo así, pero no pueden poner mi nombre, porque soy chico, tengo cinco años. Me gusta ir al kínder, tengo varios amigos. Mi maestra es muy linda, muy buena. Lo que no me gusta es que haya peleas en mi salón con mis compañeros; me da miedo.

Lo que me gusta menos de la escuela es ver al intendente. Le tengo miedo. Mucho miedo.

El intendente me persigue todo el tiempo. Me toca mi pierna y mis partes, yo le dije que no, pero él sigue. Me amenazó: que si le decía algo a alguien le iba a pegar a mi mamá,... Yo no quiero que le pegue.

El señor que hace el aseo limpia toda la escuela en la tarde, cuando yo voy. Es muy malo. Lo hizo muchas veces, como más de veinte, pero no sé cuántas porque sólo sé contar hasta el veinte. Diario me tocaba cuando iba al baño. Me perseguía y antes de que yo hiciera pipí, me metía sus manos por debajo de mi pantalón. Me apretaba muy fuerte. A veces, también él me enseñaba su pilín.

**2. Mamá:** Hacía dos semanas que Jr no quería ir la escuela. Andaba berrinchudo y le enseñaba el pene a su hermano más grande, el que tiene siete años. Cuando le pregunté, Jr empezó a llorar y me platicó que en el baño de su escuela, el intendente, lo seguía y le tocaba el pene. A veces el propio intendente también se bajaba el pantalón y hacía que Jr lo tocara. Lo había amenazado: si el niño decía algo, me iba a pegar a mí.

El 3 de noviembre, el mismo día que Jr me contó, fui a poner una denuncia penal contra el señor que hace el aseo en el kínder a la Fiscalía General de Jalisco. Luego luego autoricé que se le hicieran los exámenes que fueran necesarios. Me dijeron que en menos de dos semanas iban a detener al señor pero, para eso, me dieron unos papeles, para que fuera al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF). Fui

## Un caso de abuso sexual infantil en ocho actos



**La Recomendación 39 de 2016 fue para el secretario de Educación de Jalisco, Francisco de Jesús Ayón López, por la violación de los derechos del niño, a la integridad y seguridad personal, y a la libertad sexual. La CEDHJ le da seguimiento**

al otro día. Ahí le programaron a mi hijo una cita para hacer un peritaje... para meses más tarde, hasta el 20 de junio de 2016. Me vine a la Comisión de Derechos Humanos.

**3. IJCF:** Tlaquepaque, Jalisco, 26 de noviembre de 2015. El IJCF está rebasado en su capacidad de atención. Tiene una plantilla de peritos limitada. Si evaluamos a Jr ahora, violaremos los derechos de otro ciudadano, a los que vamos a desatender.

**4. Intendente:** Yo no hice nada. Por ésta que están difamando.

**5. Dirección de Psicopedagogía de la Secretaría de Educación Jalisco:** Valoración psicológica al intendente del kínder. El 8 de enero de 2016. El intendente no debe laborar en espacios con niñas y niños. Tiene rasgos de una personalidad irritable, explosiva, violenta. Ansiedad e inseguridad. Tendencia a establecer reacciones sádicas de crueldad y ferocidad. Su control de impulsos no siempre es adecuado. Actúa sin tomar en cuenta las consecuencias de sus acciones...

**6. Mamá:** Estamos a finales de febrero de 2016. El intendente ya no está yendo a trabajar... La directora de la escuela, pone a los papás a hacer el aseo; les dice que yo tengo la culpa. Otra maestra le preguntó a las mamás si creen que se merecen una fiesta del 10 de mayo, con los falsos que le han levantado al intendente.

**7. Madres de familia:** Del problema de alcoholismo del intendente, ya le habíamos dicho a la directora. Muchas veces, varias mamás le dijimos a la directora que él tomaba adentro y afuera del kínder. Nunca nos hizo caso.

Varias mamás ya sabíamos que el señor que hace el aseo se la pasaba vigilando a los niños cuando iban al baño. Varios papás dijeron que sus hijos no querían ir a la escuela; que el intendente les pedía que se le sentaran en las piernas.

Al principio pensé que ese señor que olía alcohol era un padre de familia. Era el intendente. La directora decía que a ella no le constaba nada. En una junta cuando retiraron al señor del aseo, se portó prepotente. Dijo que nosotras teníamos que hacer el aseo.

A mí la directora me dijo que la madre de Jr es una chismosa. La supervisora de la escuela me dijo que la mamá no cuida bien a su hijo.

**8. Jr.** Me llamo Jr. Ya cumplí seis. Seguido sueño muy feo. Mi mamá me explicó que la Comisión le pidió al más importante de las escuelas de Jalisco que me ayudara para que se me cure el miedo. Que van a sancionar al señor que hacía el aseo por andarme tocando. Me dijo que a ese señor ya no lo van a poner a trabajar con niños y que también le van a llamar la atención a la directora. Dicen que van a poner a otra persona para que limpie. Mi mamá me dijo que a lo mejor, van a contratar más personas para que le pregunten a los niños qué les hicieron los que son como el señor del aseo.

Cuando tengo pesadillas, me trato de acordar de todo lo que me dijo mi mamá. Se me quita el miedo y me vuelvo a dormir.

